



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZUL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Almazul, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016, el presupuesto general para el ejercicio 2014, y en cumplimiento del art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Almazul, 15 de julio de 2016.– El Alcalde, Julio García Hernández.

1813

BOPSO-87-01082016